

DATOS GENERALES

RAMO SOLICITANTE: 11 - Educación Pública
UNIDAD SOLICITANTE: 710 - Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros
FOLIO DEPENDENCIA: 7348
SOLICITUD DE SERVICIOS PERSONALES:
JUSTIFICACIÓN: MOTIVACIÓN: Adecuación presupuestaria externa que tiene como propósito cubrir el costo por la actualización en el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) en favor de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro (UAAAN), aplicable al Programa de Estímulo al Desempeño Docente, con vigencia a partir del 1 de abril al 31 de diciembre de 2024, de conformidad con los oficios números 416/DGPyPA/2024/2261 y 411/UPCP/2024/1342, emitidos por la Dirección General de Programación y Presupuesto A y la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP, respectivamente.
 FUNDAMENTACIÓN: La presente solicitud se realiza con apego a los artículos 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 7, 13, 45, 57, 58, 59, 64 y 65 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 1, 7, 8 A, 9, 10, 92, 99, 101 y 103 de su Reglamento; 1 de la Ley Federal de Austeridad Republicana y sus Lineamientos; 1 y 9 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2024; 26 del Reglamento Interior de la SEP; así como a las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario de 2024, emitidas mediante oficio no. 411/UPCP/2024/0844.
 OPINIÓN: Este movimiento es de carácter regularizable, no genera presiones de gasto futuras, no afecta metas y permitirá un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de esta unidad responsable. Al realizar el movimiento presupuestario se da cumplimiento a lo señalado en el último párrafo del artículo 58 de la LFPRH.
FECHA REGISTRO: 09-07-2024
ESTATUS: AUTORIZADO Y/O REGISTRADO
CONCEPTO R23: Provisiones Salariales y Económicas (Otras Medidas de Carácter Laboral y Económico)

MOVIMIENTOS A CLAVES PRESUPUESTALES

U R	F R	S N	P F	A N	I G	P I	P P	OG P	T F	F E	C C	TOTAL AMPLIACIÓN	TOTAL REDUCCIÓN	ENERO JULIO	FEBRERO AGOSTO	MARZO SEPTIEMBRE	ABRIL OCTUBRE	MAYO NOVIEMBRE	JUNIO DICIEMBRE	
11	MGH	25	03	0	005	E	010	17102	1	1	5	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23	411	15	02	0	003	R	125	16103	1	1	9	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL AMPLIACIONES												721,532.45		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL REDUCCIONES													721,532.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

MOVIMIENTOS IDENTIFICADOS EN FORMA AUTOMÁTICA

SEGUIMIENTO

FLUJO ASIGNADO
 CAPTURA
 REVISION DGPOP
 REVISION DGPYP
 REVISION DGPYP_DGA
 REVISION UPCP (SP)
 REVISION UPCP (AUT SP)
 REVISION UPCP (R 23)
 REVISION UPCP (DGA)
 REVISION UPCP (Titular)
 APLICACION TESOFE
 AUTORIZADO Y/O REGISTRADO

FECHA	ESTATUS	USUARIO	OBSERVACIONES
09-07-2024 08:31:52 PM	CAPTURA		REGISTRADO EXITOSAMENTE
09-07-2024 08:40:12 PM	REVISIÓN DGPOP	FITF8002285J8 - FERNANDO FRIAS TELLO	Con fundamento en los artículos 38 de Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 26 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública; 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 92 y 99 de su Reglamento, esta Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros considera procedente continuar con el proceso de autorización del movimiento presupuestario para el mejor cumplimiento de los objetivos de los programas presupuestarios a cargo de la unidad responsable.
11-07-2024 09:14:40 PM	REVISIÓN DGPYP	OEHB650218MM2 - BALDOMERO ORNELAS HERNAND	Con fundamento en lo establecido en los artículos: 58, 64 y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 92, 93, 101 y 103 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1 y 9 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024; así como el artículo 24 Apartados A fracción I y B fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), toda vez que se apega a lo establecido en el oficio número 411/UPCP/2024/1342 emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario, se considera pertinente continuar con el proceso de autorización correspondiente.
12-07-2024 05:47:31 PM	REVISIÓN DGPYP_DGA	SIJR66122691A - RAUL SICARDO JIMENEZ	Una vez analizado por ésta Coordinación el movimiento presupuestal presentado y haciendo uso de las facultades conferidas a la misma por el Artículo 24, Apartados A, fracción I, y B, fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con la fundamentación normativa y la opinión presupuestal presentadas por el área revisora, así como la justificación y motivación presentada por el Ramo solicitante, se considera procedente continuar con el trámite de autorización y registro correspondiente.
12-07-2024 06:52:25 PM	REVISIÓN UPCP (SP)	VEMM9010026W6 - MAYRA EDITH VELASCO MANZAN	Con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, 13, y 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 9, 92 y 93 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 9 y 12, del Presupuesto de Egresos de la

FECHA	ESTATUS	USUARIO	OBSERVACIONES
15-07-2024 01:41:24 PM REVISIÓN UPCP (AUT SP)		FOGM670623E18 - MARCO ANTONIO FLORES GARCIA	<p>Federación para el Ejercicio Fiscal 2024; 4, último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en correlación con el 21, del mismo ordenamiento; se da continuidad a la adecuación presupuestaria de referencia, a fin de que con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, concepto Provisiones Salariales y Económicas (Otras Medidas de Carácter Económico, Laboral y Contingente), se lleve a cabo la actualización para el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, conforme al archivo anexo.</p>
15-07-2024 05:35:38 PM REVISIÓN UPCP (R 23)		ROGL550830R99 - JOSE LUIS RODRIGUEZ GARCIA	<p>Con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 13, 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 92 y 93 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 21 y 21 A, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 1, primer párrafo, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, se da continuidad a la adecuación presupuestaria, de conformidad al sustento presupuestario y normativo.</p> <p>Con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 58, y 65 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 93, 103, 105, 106, 126 y 132 de su Reglamento, 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Oficio No. 411/UPCP/2023/1342 emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario así como a las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario de 2024, emitidas mediante oficio no. 411/UPCP/2024/0844, se autoriza la presente adecuación por motivos de control presupuestario y para atender el requerimiento del Ramo solicitante, con el fin de adecuar el Presupuesto autorizado para que la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro (UAAAN), esté en condiciones de cubrir el costo por la actualización en el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), aplicable al Programa de Estímulo al Desempeño Docente, con vigencia a partir del 1 de abril al 31 de diciembre de 2024, concepto Provisiones Salariales y Económicas (Otras medidas de carácter laboral y económico) puntualizando que en términos del artículo 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria será responsabilidad de las dependencias y entidades vigilar la forma en que se conduzcan y alcancen las estrategias básicas y los objetivos de control presupuestario.</p>
15-07-2024 05:46:24 PM REVISIÓN UPCP (DGA)		RAME760524PP3 - ERIC OSWALDO RAMIREZ MARTIN	<p>Con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 92, 93, 105, fracción III, y 106, fracción II, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 21 y 21 C del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y 1, primer párrafo, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, se considera procedente la presente adecuación, conforme al dictamen y términos emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario a través del oficio 411/UPCP/2024/1342 del 1 de julio de 2024.</p>

FECHA	ESTATUS	USUARIO	OBSERVACIONES
15-07-2024 07:37:38 PM	REVISIÓN UPCP (Titular)	REPE750521DP0 - ELSA REBOLLAR PLATA	Se autoriza continuar con su trámite
15-07-2024 07:37:47 PM	APLICACIÓN TESOFE	ADMMAP	Envío a TESOFE
15-07-2024 07:37:49 PM	AUTORIZADO Y/O REGISTRADO	ADMMAP	Autorizado en TESOFE

ARCHIVOS ANEXOS

416_DGPyPA_2024_2261y411_UPCP_2024_1342.pdf